



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-05379625- -APN-SGDYD#ENACOM

VISTO el EX-2026-05379625- -APN-SGDYD#ENACOM; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios; Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015, N° 89 de fecha 26 de enero de 2024, N° 675 de fecha 29 de julio de 2024, N° 448 de fecha 3 de julio de 2025 y N° 938 de fecha 31 de diciembre de 2025, las Resoluciones N° 98 de fecha 28 de octubre de 2009 de la ex Secretaría de la Gestión Pública, N° 21 de fecha 17 de septiembre de 1993 de la entonces Secretaría de la Función Pública (SFP), N° 28 de fecha 25 de febrero de 2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública (SGP) de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorios, IF-2026-24809085-APN-DGRRHH#ENACOM, IF-2026-25561858-APN-DGRRHH#ENACOM e IF-2026-31326417-APN-SSDYMEP#MDYTE ; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015 se creó el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, organismo autárquico y descentralizado, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 27.078 y N° 26.522, sus normas modificatorias y reglamentarias, asumiendo las funciones y competencias de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (AFTIC) y de la ex AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (AFSCA).

Que a través del Decreto N° 89 de fecha 26 de enero de 2024 se dispuso la intervención de este ENACOM, en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, y a través de los Decretos N° 675/24, N° 448/25 y N° 938/25 se prorrogó la misma y se designó Interventor, otorgándole las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 27.078 y N° 26.522 y sus respectivas modificatorias, especialmente las asignadas al Directorio y las establecidas en el decreto aludido.

Que por Acta de Directorio N° 2 de fecha 1° de febrero de 2016, en el punto 2, se definió que el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES funcionaría bajo el régimen laboral establecido por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976), sus modificatorias y complementarias, bajo las modalidades que en la misma se

establecen; quedando exceptuado el personal transferido de la AFSCA, el que mantendría las condiciones de empleo que se encontraban vigentes al momento de su transferencia.

Que dicho Organismo se regía por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público N° 25.164, su Decreto reglamentario N° 1421/02, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 y el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que por el expediente citado en el Visto se propicia la aprobación de la Bonificación por Desempeño Destacado correspondiente a las funciones simples del período evaluativo 2023, conforme lo previsto en el artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que por Anexo II de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (SGP) N° N° 98/09, modificado por la Resolución N° 223/15 de la entonces SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprobó el “RÉGIMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO”.

Que dicha regulación establece que deberá darse cumplimiento con lo normado por el Título VI de la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA N° 21/93, lo que se condice con el Artículo 120 del plexo convencional sectorial ut-supra citado, el que determina que hasta tanto se establezcan los nuevos regímenes de selección, capacitación y evaluación de desempeño, son aplicables al personal los vigentes al momento de homologación de dicho convenio.

Que la misma corresponde a los cargos simples del período 2023 para los agentes que se indican en el Listado Definitivo Bonificación por Desempeño Destacado Período Evaluativo 2023 registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como IF-2026-24809085-APN-DGRRHH#ENACOM, el que forma parte de esta Resolución.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS confeccionó el listado de agentes siguiendo un estricto orden de puntaje de conformidad con lo establecido en el Título VI del Anexo I a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA N° 21/93 y sus modificatorias, para el otorgamiento de la mencionada bonificación.

Que los titulares de las unidades de evaluación correspondientes han procedido conforme lo establecido en el artículo 36 del Título VI del Anexo I a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA N° 21/93 y sus modificatorias, habiendo decidido los agentes que recibirán la bonificación, en el caso de que más de uno estuviera en condiciones de recibirla por tener igual puntaje.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, en el Artículo 3° del Anexo II de la Resolución N° 28/10 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y en el artículo 3° del Anexo V a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 98/09 y sus modificatorias, respecto de las opciones manifestadas por los agentes entre percibir la Bonificación por Desempeño Destacado o la respectiva promoción de grado escalafonario.

Que en uso de la facultad que les confiere el primer párrafo del Artículo 1° del Régimen aprobado por el citado Anexo II a la Resolución ex S.G.P. N° 98/09 y modificatorios, los representantes en la delegación de las entidades sindicales signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), ejercieron la veeduría de éste procedimiento bonificadorio, expresando su conformidad, según Acta de Veeduría IF-2026-25561858-APN-DGRRHH#ENACOM.

Que se ha certificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes dispuestos por el “RÉGIMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO” aprobado por el Anexo II a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 98/09 y sus modificatorias.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO del MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO han emitido Dictamen de Firma Conjunta IF-2026-31326417-APN-SSDYMEP#MDYTE sin formular observaciones ni reparos para la prosecución del trámite de asignación de la bonificación por desempeño destacado.

Que la SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha intervenido conforme a su competencia, indicando la existencia de crédito presupuestario en las partidas específicas correspondientes para la erogación que implica la presente medida.

Que en esta instancia corresponde aprobar el listado de agentes de la planta de personal permanente con funciones simples, pasibles de percibir la Bonificación por Desempeño Destacado establecida en el Artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorias, correspondiente al período 2023.

Que se ha dado intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, en su carácter de servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Organismo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 267/15; N° 89/24, N° 675/24, N° 448/25 y N° 938/25 y las facultades emergentes del Artículo 2° del Anexo II a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 98/2009.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la asignación de la Bonificación por Desempeño Destacado, correspondiente a las funciones simples del período evaluativo 2023, a los agentes incorporados al listado definitivo que como IF-2026 24809085-APN-DGRRHH#ENACOM se encuentra registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES y que forma parte de esta Resolución, de conformidad a lo establecido por el Artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público

(SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098/08.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará en las partidas específicas del presupuesto del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES - ENTIDAD 207.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese a las áreas pertinentes, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

Digitally signed by OZORES Juan Martin
Date: 2026.04.07 12:57:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.04.07 12:57:10 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Bonificación por Desempeño Destacado

Número:

Referencia: LISTADO DEFINITIVO - BDD CARGOS SIMPLES - PERÍODO EVALUATIVO 2023

Jurisdicción/Organismo: Ente Nacional de Comunicaciones
Unidad de Análisis: Ente Nacional de Comunicaciones
Cantidad de agentes de la UA: 78
Cantidad de bonificaciones correspondientes: 8
Período Evaluado: 2023
Función Simple: Si
Función Ejecutiva: No

Listado de personas que percibirán la BDD

Apellido: BARRON
Nombre: Carla Daniela
Cuil: 27222438328
Función: Simple
Puntaje: 24

Apellido: CÁCERES
Nombre: Juan Ángel
Cuil: 20184915058
Función: Simple
Puntaje: 40

Apellido: CIGLIUTI
Nombre: Roxana Maris
Cuil: 27161198574

Función: Simple

Puntaje: 24

Apellido: FERNANDEZ

Nombre: Micaela Soledad Nidia

Cuil: 27265254069

Función: Simple

Puntaje: 40

Apellido: GONZALEZ

Nombre: Andrés Germán

Cuil: 20230308595

Función: Simple

Puntaje: 24

Apellido: LLADRO

Nombre: Javier José

Cuil: 20144323662

Función: Simple

Puntaje: 40

Apellido: MARTINEZ

Nombre: Francisco José

Cuil: 20127594741

Función: Simple

Puntaje: 21

Apellido: VARELA

Nombre: Susana Beatriz

Cuil: 27166621246

Función: Simple

Puntaje: 24

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2026.03.10 15:40:41 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2026.03.10 15:40:42 -03:00